



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Como lo pide

Prescribe cort. el nomb. de la piam. sea. Man. tra.

Esta Ciudad a solicitud del Sr. Reg. D. Ciro Garcia de Caceres acuerda: Se libre por qualquiera de los Secretarios de N. S. Certificacion del nombram. de Capitan q. en el año de mil ochocientos ochos hizo la Junta Superior de Observacion y Defensa de esta Plaza a favor de D. Manuel Sanchez

Otra al h. de Sta. no. y las com. q. tubo p. la Junta Superior

El Sr. Reg. D. Victoriano Lopez Ranoz tambien pidió a la Ciudad se le librase otra Certificacion comprensiva de las comisiones q. le confirió la expresada Junta para la Ciudad de Alorca: Entendido Acuerda: Se le concede segun lo solicita

Inst. de los fabricantes sobre arreglo de pan

Viose una Instancia de los Fabricantes de Pan de Faona y Francés de esta Ciudad en q. hacen presente q. a pesar de las perdidas q. sufren, havian dado principio a la fabricacion de Pan, y piden el arreglo de este en los terminos q. lo tienen ya solicitado y demandan q. contiene: Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que respecto a haber ya amasado los Fabricantes de Pan blanco segun se les tiene mandado, por Original a la Comision de S. S. Regidores y Diputado del Comunal con el Procurador Ordinario Personero q. se halla nombrada con anterioridad para q. en su vista y de los Causales q. los Suplicantes exponen supramen lo q. tengan por conveniente

Inf. ala inst. de D. Man. Lora. sol. q. ononibij

Viose en este Ayuntamiento el Informe q. dan con fecha treinta de Septiembre ultimo los S. S. D. Vicente Arzich, y D. Rufino Beltran, Comisarios del Ramo

